

Concurso de ingreso 2022 - Cargo de Profesor de Educación Física

PERFIL

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	Profesor de Educación Física de Nivel Secundario para la Educación a Distancia
CURSOS	1º año Ciclo Básico del Nivel Secundario 1º División
DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL	- TRES (3) horas cátedra de 40 min c/u (consideradas frente a alumnos)
HORARIO	- Lunes de 8.00 a 9.30
NIVEL DE ENSEÑANZA	Secundario
LUGAR DE TRABAJO	DEADIA – SEADE (Av Cabildo 65 2º piso – CABA)
TIPO DE CONVOCATORIA	Ingreso
FUNCIONES	Desempeñarse como Profesor de la materia Educación Física, para lo cual deberá: a. Adaptar los contenidos de la asignatura a la Educación a Distancia con el uso de herramientas de información y de comunicación. b. Elaborar y mantener actualizado el material didáctico de la materia en soportes mediados para la Educación a Distancia. c. Gestionar la enseñanza de la materia, establecer la comunicación e interacción con los alumnos a través de los recursos de la Plataforma Moodle del Sistema de Educación a Distancia del Ejército Argentino (SEADEA).
REQUISITOS EXCLUYENTES	a. Poseer título habilitante para el cargo que concursa. b. Certificar desempeño docente no menor a TRES (3) años como profesor titular o suplente de Nivel Secundario en Educación a Distancia.

<p>REQUISITOS DESEABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Tener actitud y habilidad para el trabajo en equipo. b. Colaborar y mantener los contactos con los otros docentes y con los tutores con el fin de llevar una acción coordinada. c. Poseer disposición para la formación y actualización permanente. d. Manejar metodologías centradas en el aprendizaje. e. Dominar técnicas de aprendizaje colaborativo y basado en problemas para centrar el aprendizaje en el estudiante. f. Evidenciar competencias para la expresión oral y escrita. g. Poseer compromiso con la Institución. h. Acreditar formación pedagógica en Educación a Distancia. i. Dominar herramientas informáticas para el ejercicio de sus funciones. j. Tener experiencia en proyectos, diseños y gestión de cursos en plataformas educativas virtuales. k. Tener disponibilidad horaria para trasladarse y formar parte de equipos de evaluación descentralizada de los alumnos en distintas sedes del país en junio y noviembre.
<p>CONOCIMIENTOS NORMATIVOS Y LEGALES</p>	<p>Tener conocimiento de la Legislación Nacional y la Normativa propia de la Fuerza en el área educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional). <ul style="list-style-type: none"> (1) Título VIII Educación a Distancia b. Ley 17.409 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas y su Reglamentación). <ul style="list-style-type: none"> (1) Cap XII Obligaciones (2) Cap XIII Derechos (3) Cap XVI Licencias (4) Cap XVII Disciplina (5) Cap XIX Reclamos c. Ley 25.164 (Ley de Marco de Regulación de Empleo Nacional). <ul style="list-style-type: none"> (1) Cap I (2) Cap II (3) Cap III (4) Cap IV (5) Cap V (6) Cap VII (7) Cap VIII (8) Cap IX d. Decreto 214/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo). <ul style="list-style-type: none"> (1) Título II (2) Título III <ul style="list-style-type: none"> (a) Cap IV (b) Cap V e. Decreto 3413/79 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias) f. Directiva del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército Nº 752/07 (Normas para el Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia del Ejército Argentino – SEADEA)

	<p>g. Directiva del Director General de Educación Nº 93/14 (Normas para el funcionamiento de la Educación a Distancia en el ámbito de la DGE y EBCF)</p>
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	<p>a. Capacidad para organizar, dirigir y participar del trabajo en equipo.</p> <p>b. Capacidad para enseñar y transmitir conocimientos y experiencias.</p> <p>c. Capacidad para planificar tareas y efectuar control de gestión.</p> <p>d. Compromiso con la organización.</p>